

Capítulo 2

El consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial. Esto significa que la persona involucrada debe tener capacidad legal para otorgar su consentimiento; debe encontrarse en condiciones de ejercer su libre albedrío, sin la intervención de ningún elemento de fuerza, fraude, engaño, coacción, abuso de poder u otra forma de restricción o presión indebida; y debe poseer suficiente conocimiento y comprensión de los elementos del asunto en cuestión para poder tomar una decisión informada y consciente. Este último requisito implica que, antes de que el sujeto del experimento tome la decisión de aceptar participar, se le deben comunicar la naturaleza, duración y finalidad del experimento; el método y los medios con los que se llevará a cabo; todas las molestias y los riesgos que razonablemente quepa esperar; así como los efectos que su participación en el experimento pudiera tener sobre su salud o su persona. —El Código de Núremberg, 1947

Referencias

- [Código de Nuremberg](#). Permissible Medical Experiments. 1947.08.19

From:

<https://wiki.cibertortura.eu/> -

Permanent link:

<https://wiki.cibertortura.eu/doku.php?id=story:epub:libro2:ch02>

Last update: **2026/09/20 22:49**

